

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 04 MAR 2015

DECRETO EXENTO N° 655

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 431 de fecha 04 de febrero de 2015 que designa Secretario Municipal subrogante a don Jean Pierre Chiffelle Soto; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta renuncia al local presentada por don Héctor Paulino Veliz, de fecha 28 de Enero del 2015; Visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 30 de enero de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; la ordenanza N° 54 de fecha 27 de Julio del 2011 que regula el Mercado de Abastos Tirso de Molina; normativas aplicables a la materia, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE** al término del permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a contar del segundo semestre de 2014, asociado a la patente enrolada con el N° 2-743371, a nombre de don HÉCTOR PAULINO VELIZ, cédula de identidad [REDACTED] con ubicación en el Mercado de Abastos Tirso de Molina Local N° 168, con el giro de: venta de expendio de masas envasadas de fábricas autorizadas. Ello en razón de la carta de renuncia presentada por el contribuyente.
- 2.- **DEJASÉ** constancia que el contribuyente mantiene deudas nominales: por un total de \$ 59.799, según el informe de deuda emitido por el departamento de cobros y enrolamientos.
- 3.- La Dirección de Asesoría Jurídica deberá realizar las acciones pertinentes para exigir el cobro judicial, a quien corresponda, respecto a las deudas señaladas precedentemente, de acuerdo a lo señalado en el Título X Art. 48 y 45 del Decreto Ley 3.063 de 1979.
- 4.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, a la Administración del recinto, con el objetivo de realizar las acciones tendientes a recuperar el local individualizado.
- 5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el BNUP antes mencionado.
- 6.- **DEVUELVA**SE el proporcional de lo pagado por concepto de patente municipal del primer semestre de 2015, en la existencia de solicitud expresa por parte del interesado a la Dirección de Atención al Contribuyente, estableciéndose como periodo de cálculo de cobro, el comprendido entre el inicio de primer semestre de 2015 y la fecha de emisión del presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



POR ORDEN DEL ALCALDE

JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JRR/VCM

ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)